



BOLETIN

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

L

Año CXXXIX

Lunes, 12 de junio de 1972

Núm. 133

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.682

Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 20 de abril de 1972:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricación y Manipulación de Artículos de Plástico de Zaragoza, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de ventas a mayoristas, detall y obras, integradas en los sectores económico-fiscales número 5327, para el período año 1972, y con la mención Z-80.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Tráfico de empresas: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º

Bases tributarias: 290.000.000.

Tipo: 1,50 por 100.

Cuotas: 4.350.000 pesetas.

Hechos imponible: Ventas al detall.

Artículo: 3.º

Bases tributarias: 130.000.000.

Tipo: 1,80 por 100.

Cuotas: 2.340.000 pesetas.

Hechos imponible: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º

Bases tributarias: 70.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 1.400.000 pesetas.

Hechos imponible: Arbitrio provincial.

Artículo: 41.

Tipo: 0,50, 0,60 y 0,70 por 100.

Cuotas: 2.720.000 pesetas.

Total: 10.810.000 pesetas.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en pesetas 10.810.000.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas y número de obreros.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1972, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obli-

gaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1972. — Por delegación: El Director general de Inspección e Investigación.

Núm. 3.683

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 20 de abril de 1972:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Tejas y Ladrillos de Zaragoza, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de fabricación de tejas y ladrillos, integradas en los sectores económico-fiscales número 6.121, para el período año 1972, y con la mención Z-81.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Tráfico de empresas: Fabricación y venta.

Artículo: 3.º

Bases tributarias: 196.450.000.

Tipo: 1,50 por 100.

Cuotas: 2.946.750 pesetas.

Hechos impositivos: Ejecución de obras.

Artículo: 3.

Bases tributarias: 13.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 260.000 pesetas.

Hechos impositivos: Arbitrio provincial.

Artículo: 41.

Tipo: 0,50 y 0,70 por 100.

Cuotas: 1.073.250 pesetas.

Total: 4.280.000 pesetas.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por

el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos, se fija en pesetas 4.280.000.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas y metros cúbicos de cada fábrica. Volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1972, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1972. — Por delegación: El Director general de Inspección e Investigación.

Núm. 3.685

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 20 de abril de 1972:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricación de Metalistería de Zaragoza, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de ventas, integradas en los sectores económico-fiscales número 7.322, para el período año 1972, y con la mención Z-83.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Tráfico de empresas: Venta a minoristas.

Artículo: 3.º

Bases tributarias: 122.000.000.

Tipo: 1,80 por 100.

Cuotas: 2.196.000 pesetas.

Hechos impositivos: Arbitrio provincial.

Artículo: 41.

Tipo: 0,80 por 100.

Cuotas: 732.000 pesetas.

Total: 2.928.000 pesetas.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en pesetas 2.928.000.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas según personal empleado y medios mecánicos utilizados.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1972, en la forma prevista en el ar-

título 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1972. — Por delegación: El Director general de Inspección e Investigación.

* * *

Núm. 3.687

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 20 de abril de 1972:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de

1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio y Maquinaria Agrícola e Industrial de Zaragoza, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de ventas, integradas en los sectores económico-fiscales núm. 7.441, para el período año 1972, y con la mención Z-85.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Tráfico de empresas: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º

Bases tributarias: 629.000.000.

Tipo: 0,30 por 100.

Cuotas: 1.887.000 pesetas.

Hechos imponible: Arbitrio provincial.

Artículo: 41.

Tipo: 0,10 por 100.

Cuotas: 629.000 pesetas.

Total: 2.516.000 pesetas.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 2.516.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1972, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas regula-

doras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B) C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1972. — Por delegación: El Director general de Inspección e Investigación.

* * *

Núm. 4.226

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los municipios de Aguarón, Alberite de San Juan, Albeta, Almolda (La), Bureta,

Fréscano, Fuendejalón, Longares, Magallón, Novillas y Villafranca de Ebro, polígonos únicos señalados por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por las respectivas Juntas mixtas de representantes de los contribuyentes y de la Administración, Provincia 50 y Claves Z-04, Z-10, Z-11, Z-22, Z-61, Z-112, Z-114, Z-144, Z-154, Z-192 y Z-290, respectivamente.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas de cada uno de los municipios que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, durante el período reglamentario.

"La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La administración de Impuestos Inmobiliarios y la Sección de Formación y Conservación de Censos y Catastros Urbanos aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes."

3.º Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el

día siguiente al de la notificación individual.

En Zaragoza a 30 de mayo de 1972. El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible). — Visto bueno: El Delegado de Hacienda: P. A. (ilegible).

* * *

Núm. 4.170

INSPECCION DE LOS TRIBUTOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Orden de 24 de febrero de 1966 y circular número 14 de la Dirección General de Asistencia Tributaria, instrucción undécima, sobre la aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana y territorio sobre el que se extiende, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados en los términos municipales de Azuara, Belchite, Ibdes, Monterde, Munébrega, Plenas, Torrelapaja y La Vilueña que el acuerdo de esta Delegación sobre delimitación del suelo sujeto a dicha contribución en los términos citados estará expuesto en las oficinas de esta Delegación de Hacienda (plaza de José Antonio, número 7) durante quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra el citado acuerdo los interesados podrán interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa a partir de la fecha en que expire el plazo de exposición.

Zaragoza, 25 de mayo de 1972. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

* * *

Núm. 4.205

TESORERIA. — DEPOSITOS

Extraviado el resguardo del depósito necesario, sin desplazamiento de títulos, número 503 de entrada y 317 de registro, constituido por don Antonio Fernández Pérez el 5 de marzo de 1968, mediante extracto de títulos custodiados número 13, expedido por la sucursal del Banco Central en Zaragoza, como fianza "para responder de una agencia de transportes en Zaragoza" y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Transportes por Carretera, consignando seis títulos de la Deuda amortizable 3'50 %, emisión 15 de julio de 1951, serie B, números 237918-23, por un valor nominal total de 30.000 pesetas.

De conformidad con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos se hace público para que los interesados manifiesten

lo que a su derecho convenga, dentro de los dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia. Transcurrido este plazo sin reclamación alguna se anulará el resguardo extraviado, procediéndose a expedir el duplicado correspondiente.

Zaragoza, 13 de mayo de 1972. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Núm. 4.077

Delegación de Hacienda de Baleares

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

Expediente 35 de 1972, Valencia

Citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Domínguez Garrido, representante legal de "Eimar", y José Alfonso Llorca Benavet, con último domicilio conocido en López Allué, 2, cuarto, Zaragoza, los dos primeros, y avenida de Francia, 15, Valencia, el tercero, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 5 de junio de 1972 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 35 de 1972, en el que figuran como presuntos inculpadlos.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma, 5 de mayo de 1972. — El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.200

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado don José-María Sáiz Barral la devolución de dos depó-

sitos definitivos, constituidos para responder de las obras de instalación de semáforos en el barrio de Santa Isabel y de las de instalación de un "peatrol" en la carretera de Valencia, a la altura de la calle de las Escuelas, ambas terminadas, se hace público, a los efectos del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones cuantos creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *
Núm. 4.253

Habiendo solicitado don Felipe Laencuentra Pueyo convalidación de ordenación de manzana delimitada por calles Perón, Buesa, Antonio Leyva y Eva Duarte, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Zaragoza, 26 de mayo de 1972. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *
Núm. 4.254

Habiendo solicitado don Pedro M. Gimeno Rodrigo convalidación de ordenación de manzana cerrada en calle San Vicente Ferrer, números 11, 13, 15 y 17, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, en horas de oficina.

Zaragoza, 26 de mayo de 1972. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *
Núm. 3.961
PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de abasteci-

miento de agua y alcantarillado para el barrio de La Cartuja.

Tipo de licitación: 3.960.252,78 pesetas.

Plazo de entrega: Seis meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario número 49.

Garantía provisional: 68.403 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 12 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado para el barrio de La Cartuja, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 3.962

PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de saneamiento del barrio de la Paz.

Tipo de licitación: 10.885.548,53 pesetas.

Plazo de entrega: Seis meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario número 50.

Garantía provisional: 134.427 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 13 de mayo de 1972.—El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de saneamiento del barrio de la Paz, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.963

PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento del barrio de Villamayor.

Tipo de licitación: 32.191.249,91 pesetas.

Plazo de entrega: Quince meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario número 50.

Garantía provisional: 240.956 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 13 de mayo de 1972.—El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento del barrio de Villamayor, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han

de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 3.964

PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento del barrio de Juslibol.

Tipo de licitación: 8.841.924,05 pesetas.

Plazo de entrega: Diez meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario número 49.

Garantía provisional: 118.419 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 12 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento del barrio de Juslibol, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la canti-

dad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 4.201

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la prolongación de la avenida de Marina Moreno.

Tipo de licitación: 96.096.716,12 pesetas.

Plazo de entrega: Dos años, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario número 48.

Garantía provisional: 570.483 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 19 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de urbanización de la prolongación de la avenida de Marina Moreno, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos

proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.202

Es objeto de la presente subasta la contratación de la adquisición de materiales con destino a la Dirección de Parques y Jardines.

Tipo de licitación: 276.000 pesetas.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 5.520 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 19 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de, referente a la contratación de adquisición de materiales con destino a la Dirección de Parques y Jardines, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto

y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.203

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de sulfato de alúmina con destino a la clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad.

Tipo de licitación: 14.000.000 pesetas.

Plazo de entrega: El señalado en el pliego de condiciones técnicas, contado a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones trimestrales.

Garantía provisional: 280.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 19 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de la adquisición de sulfato de alúmina con destino a la clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se

ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.204

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de mejora de alumbrado público eléctrico en la avenida de San José.

Tipo de licitación: 743.633 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario número 47.

Garantía provisional: 14.900 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 19 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de mejora de alumbrado público eléctrico en la avenida de San José, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y

pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 4.218

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1972, acordó admitir a examen para la provisión de una plaza de ayudante de carpintero a los siguientes aspirantes:

Don Julio Hernández Pérez.
Don Martín Suriñach Monzón.
Don Emiliano Ruiz Andaluz.
Don Jesús López Marco.
Don Juan Martí Castel.
Don Arturo Lázaro García.
Don Teófilo de Gregorio Castillo.
Don Alfredo del Río Egido.
Don Ismael Lorente Hernández.
Don Jorge Agustín Martín.
Don Jesús Trasobares Ibáñez.
Don Juan Gómez Colochero.

Por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio de 1968 dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 13 de mayo de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.131

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, el proyecto de construcción de parque en el barrio de Oliver, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de mayo de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.132

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, el proyecto de reperfilado y pavimentación, del camino de Fillas, entre calle Quevedo y calle Higuera, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de mayo de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.133

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, el proyecto de urbanización del sector Cuéllar, calles de Marqués de Ahumada, Sáinz de Varanda y otras, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de mayo de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.134

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, el proyecto de urbanización del sector de San José, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 queda expuesto a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de mayo de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 4.296

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de nueve y media a una de la mañana. Transcurrido este plazo incurrirán automáticamente en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Anuncios diversos

Cargo número 460:

"Compañía Española Publicidad". Pesetas 730. Avenida de Goya, 47.

Multas por infracción

Cargo 527:

Manuel Sola. 3.000 pesetas. Zurita, 14.

C. E. pavimentación

Cargo 489:

Gregorio Civera. 4.499 pesetas. Octavio de Toledo, 3.

Incendios

Cargo 528:

Alejandro López Blanco. 239 pesetas. Cuéllar, 5.

Zaragoza, 30 de mayo de 1972. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

• • •

Núm. 4.217

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1972, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión de una plaza de chófer bombero, mediante oposición libre, incrementada con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las motivadas por otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — La vacante corresponde al grupo C), servicios especiales; subgrupo C), Cuerpo de Bomberos, clasificada con el grado 6, cuantía 37.500 pesetas anuales y retribución complementaria de 15.000 pesetas anuales y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud; computándose el exceso de límite máximo de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local (artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de buena conducta.

e) Ser adicto al Movimiento Nacional.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

h) Estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.

i) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Régimen y del Movimiento nacional, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten las condiciones reseñadas en la base segunda, a excepción del justificante acreditativo del abono de los derechos de examen, que deberá acompañarse a la instancia.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras que constituyen la Ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido de los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el Ingeniero Jefe de Servicios Industriales de quien depende la plaza y el Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación.

Secretario: El de la Corporación. Suplente, el señor Oficial Mayor.

Sexta. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (práctico):

a) Montaje y desmontaje de los elementos o piezas que el Tribunal determine.

b) Localización y arreglo de las averías que indique el Tribunal.

c) Efectuar pruebas de conducción de un tanque, según determine el Tribunal.

Segundo ejercicio (tecnología del oficio):

a) Descripción por escrito, del funcionamiento de motores: gasolina y gas-oil.

b) Descripción, por escrito, del funcionamiento de las bombas.

Tercer ejercicio:

a) Lectura y escritura al dictado.

b) Operaciones de Aritmética con las cuatro reglas.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento. — Una vez terminada la calificación de los

aspirantes; el Tribunal publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, sin que la propuesta que eleve a la M. I. Comisión Permanente pueda rebasar el número de plazas convocadas.

El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrá de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Impugnación y supletoria. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º 3, del Reglamento de Oposiciones y Concursos anteriormente señalado.

En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968 y Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de mayo de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 4.244

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Jaime Balet Salesa la instalación y funcionamiento de un tanque

de propano de 2,31 metros cúbicos de capacidad sito en calle San Juan de la Peña, número 260.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.245

Ha solicitado la Cooperativa de Viviendas "Espejo de Justicia" la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 15.000 litros de capacidad sito en calle Pedro el Ceremonioso, angular a calle Eduardo Ibarra.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.246

Ha solicitado don Urbano Millán Ibáñez (Las Fuentes, 55, Utebo) la instalación y funcionamiento de taller mecánico, sito en calle San Juan de la Peña, 179, con doce motores de 14,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.247

Ha solicitado la Cooperativa de Viviendas "La Inmaculada" la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 12.000 litros de capacidad en

calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Gran Vía.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.248

Ha solicitado "Neumac", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 10.000 litros de capacidad, sito en polígono Malpica.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.249

Ha solicitado el Regimiento de Artillería número 20 la instalación y funcionamiento de un depósito de propano de 5.238 litros de capacidad sito en calle Domingo Miral, 19.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.250

Ha solicitado la Cooperativa de Viviendas "San José de Calasanz" la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 20.000 litros de capacidad en calle Juan II de Aragón, 4, polígono Gran Vía.

Se abre información por término de

diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.251

Ha solicitado don José-María Tajada Gállego la instalación y funcionamiento de un depósito de hormigón armado de fuel-oil de 60.000 litros de capacidad sito en polígono Malpica, parcela 61, A.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 4.252

Ha solicitado "Beteré", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 10.000 litros de capacidad en calle Condes de Aragón, sin número, polígono Gran vía.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 4.206

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo

número 119 de 1972, promovido por don Francisco Budría Lalanza, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 22 de marzo del año en curso, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el de fecha 7 de octubre de 1971, por el que se desestimaba solicitud del recurrente de licencia de obras para la construcción de 123 viviendas, dos porterías y locales en carretera de Valencia, angular a calle Violante de Hungría.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de mayo de 1972. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio-Bolea.

* * *

Núm. 4.298

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 120 de 1972, promovido por don Juan Sancho Forcén, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 6 de marzo del año en curso, que dispuso la clausura y desalojo del aprisco con que cuenta el recurrente al final de calle Fillas y que deberá practicarse en el plazo máximo de treinta días; y el desestimatorio, por silencio administrativo, del recurso de reposición presentado en 7 de abril siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de junio de 1972. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 4.183

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La Comunidad de Regantes de "La Vega Bajera", de Deza (Soria), ha so-

licitado autorización para reconstruir una presa de derivación en el río Henar y un tramo de la acequia de conducción, en término municipal de Deza (Soria).

Según se hace constar en la instancia, el tramo del río Henar en el que estaba emplazada la presa fue dragado hace unos dos años por el Instituto Nacional de Colonización, destruyendo la presa y el tramo inicial de la acequia de riego y quedando el cauce a una profundidad tal que no se pueden efectuar los riegos de la zona de la Vega.

Según los croquis aportados al expediente se pretende construir un azud de mampostería de 2 metros de altura y 75 metros de longitud, en el que se instalarán las compuertas para la toma de la acequia y para el desagüe de fondo. El tramo de la acequia a reconstruir se realizará con hormigón y sección rectangular de 0'45 metros de ancho por 0'30 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicadas con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 20 de mayo de 1972. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 4.184

Nota-anuncio

Don Armando Gállego Melendo y su esposa, doña María del Carmen Dueñas Martínez, han solicitado de esta Comisaría la concesión de un aprovechamiento de 2 litros por segundo de aguas derivadas de los barrancos Valle y Prado de Valdeamargo, en término municipal de Maluenda (Zaragoza), con destino al riego de las parcelas 302 y 387 del polígono 22 del Catastro, pertenecientes, respectivamente, al primero y al segundo de dichos peticionarios, con una superficie total, según títulos de propiedad, de 2 hectáreas 24 áreas 80 centiáreas.

Las obras a realizar quedan recogidas en el denominado "proyecto de conducción de aguas para riego en

término municipal de Maluenda (Zaragoza)", suscrito en Zaragoza y junio de 1970 por el Ingeniero de Caminos don Manuel Oliden Jiménez y en documentación complementaria suscrita por el mismo en diciembre de 1971.

Se pretende captar 1 litro por segundo de cada uno de los dos barrancos, mediante sendos rastrillos de hormigón, en cuyas caras de aguas arriba se construirán unas pequeñas arquetas, origen de las tuberías de conducción, que se unen en un depósito regulador de unos 700 metros cúbicos de capacidad, emplazado en la finca de don Armando Gállego Melendo. Para el riego de la finca de su esposa se montará una tubería que, tras cruzar el barranco, finaliza en una arqueta receptora situada en la parte alta de la finca. Los detalles técnicos de estas obras quedan recogidos en el proyecto y documentación complementaria mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de mayo de 1972. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 4.275

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

Resolución del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por el que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes necesarios para la ampliación del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario del Ebro, en el término municipal de Montañana, provincia de Zaragoza.

Declarada por Decreto 985 de 1972, de 23 de marzo, la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos precisos para la amplia-

ción del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario del Ebro, en el término municipal de Montañana, provincia de Zaragoza, este Organismo convoca a los propietarios que más adelante se detallan y a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes afectados que a continuación se indican, para que el mes, día y hora que se señalan, se personen en el Centro de Investigación y Desarrollo Agrario del Ebro (Montañana, 177, Zaragoza), para desde allí trasladarse a las fincas objeto de expropiación, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación que se determina en el párrafo tercero del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954.

Tanto el propietario como los titulares de derechos podrán hacer uso de cuanto a su favor establece la mencionada Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para aplicación de la misma.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1972. — El Presidente, (ilegible).

La relación concreta de los bienes y de los propietarios con el señalamiento del día, hora y mes que se les cita, es la siguiente:

Número de parcela, nombre y domicilio del afectado, fecha de levantamiento del acta: mes, día y hora

1. Comunidad de Regantes del Término de Urdán y Comunidad de la Cartuja de Aula Dei. Montañana. Junio. 19. 9.
- 2 a-b. Don José Sanza. Montañana. Junio. 19. 9.
3. Don Jesús Mené Calvero. Montañana, 163. Junio. 19. 9.
4. Don Juan Royo Peñarroya. Montañana. Junio. 19. 9.
5. Don Ricardo Lana Pellicena. Santa Isabel, 174. Junio. 19. 9.
6. Don José Romero Martínez. Santa Isabel. Junio. 19. 9.
7. Doña María Romero Martínez. Montañana. Junio. 19. 9.
- 8 y 12. Don Jesús Ostariz Lasierra. Montañana. Junio. 19. 9.
- 9 y 10. Don Luis Mené Clavero. Montañana. Junio. 19. 9.
11. Doña Natividad Mené Abenoza. Montañana, 45. Junio. 19. 9.
13. Don Antonio Artigas Lasierra. Montañana. Junio. 19. 9.
14. Don Pablo Ferrer Turón. Montañana, 129. Junio. 19. 9.
15. Don Antonio Huerta Buisán. Santa Isabel, 261. Junio. 19. 9.
16. Don José Pitarque Ramos. Montañana. Junio. 19. 9.

17. Don Félix Estaún Calvero. Montañana. Junio. 19. 9.

18. Don Pablo Salvador Royo. Peñaflo. Junio. 19. 9.

19. Don Cayetano Maestro Balduque. Montañana, 182. Junio. 19. 9.

20. Don Vicente Vidal Roche. Montañana, 27. Junio. 19. 9.

21. Don Santiago Lasierra Vela. Montañana. Junio. 19. 9.

22. Don Félix Estaún Clavero y don Julio Estaún Clavero. Montañana. Junio. 19. 9.

23, 28 y 34. Doña Eusebia Calvero Gonzalvo (Hijos). Montañana. Junio. 19. 9.

24 y 25. Doña Pilar Mené Abenoza. Montañana, 273. Junio. 19. 9.

26. Doña Manuela Lana Ocampo. Montañana. Junio. 19. 9.

29 y 42. Don Angel Mainar Lasierra. Montañana, 72. Junio. 19. 9.

30. Don Florencio Mené Diestre. Peñaflo, 50. Junio. 19. 9.

31, 32, 33 a-b. Doña Guadalupe Muñoz Martínez. Avenida de Navarra, 8. Junio. 20. 9.

36. Don Antonio Lona Sancho. Montañana, 3. Junio. 20. 9.

35. Doña Soledad Artigas Lasierra. Montañana, 275. Junio. 20. 9.

37 a-b. Don Félix Molina Sarroca. Montañana, 192. Junio. 20. 9.

38 y 52 a-b. Don Manuel Biera Serrano. Montañana, 115. Junio. 20. 9.

39. Don Ventura Mené Tabuena. Montañana, 311. Junio. 20. 9.

40. Don Valentín Margalejo Barcelona. Montañana, 93. Junio. 20. 9.

41. Don Valentín Margalejo Barcelona. Montañana, 93. Junio. 20. 9.

43. Doña Juliana Berna Lamo. Montañana, 47. Junio. 20. 9.

44. Don Angel Lona Sancho. Montañana, 39. Junio. 20. 9.

46. Don Ildefonso Asín Campos y otros. San Lorenzo, 16. Junio. 20. 9.

45 y 51. Don Miguel Sancho Berna. Montañana, 98. Junio. 20. 9.

47. Don Román Rubio Gracia. Montañana. Junio. 20. 9.

48. Don Julio Lona Lizabe. Montañana, 160. Junio. 20. 9.

49. Don Víctor Estaún Lahoz. Montañana, 28. Junio. 20. 9.

53. Don Justo Vidal. Montañana, 39. Junio. 20. 9.

55. Sucesores de Concepción Ferrer González. Alfonso, 4. Junio. 20. 9.

54 a-b-c. Don Luis Ariznavarreta Otaola, Alfonso, 4. Junio. 20. 9.

58 a. Don Domingo Lona Sancho. Montañana. Junio. 20. 9.

252 y 263. Don Antonio Romeo Martínez. Peñaflo. Junio. 20. 9.

253. Don Esteban Adelantado Romeo. Montañana, 51. Junio. 20. 9.

254. Don José Lona Sancho. Montañana. Junio. 20. 9.
255. Don José Domínguez Maestro. Montañana. Junio. 20. 9.
258. Don Cayetano Maestro Balduque. Montañana, 182. Junio. 20. 9.
- 259 y 260. Don Miguel Sierra Magín. Montañana. Junio. 20. 9.
261. Don Celestino Bernal Lona. Montañana, 49. Junio. 21. 9.
264. Caja de Ahorros de Zaragoza. Junio. 21. 9.
265. Don Manuel Lona Ocampo. Montañana. Junio. 21. 9.
266. Caja de Ahorros de Zaragoza. Junio. 21. 9.
267. Don Manuel Mené Mainar. Montañana. Junio. 21. 9.
268. Don Manuel Mené Mainar. Montañana. Junio. 21. 9.
269. Don Angel Mainar Lasierra. Montañana. Junio. 21. 9.
270. Don Valentín Margalejo Barcelona. Montañana, 93. Junio. 21. 9.
271. Sucesores de Concepción Ferrer González. Alfonso, 4. Junio. 21. 9.
283. Don Francisco Clavero. Montañana. Junio. 21. 9.
282. Doña Elena Vidal Roche. Montañana. Junio. 21. 9.
280. Don Santiago Vidal Roche. Montañana. Junio. 21. 9.
281. Don Angel Vidal Roche. Montañana. Junio. 21. 9.
225. Don Angel Blanco Gracia. Pedro María Ric, 21. Junio. 21. 9.
28. Don Felipe Sancho Sancho. Montañana, 185. Junio. 21. 9.
26. Doña Josefa Díez Rabago, doña Carmen Gil Marraco y doña María Luisa Alfonso Echevarría. Plaza José Antonio, 18. Junio. 21. 9.
27. Don José, don Desiderio y don Alfonso Alfonso Casanavas. Plaza José Antonio, 18. Junio. 21. 9.
- 13 y 25. Doña Natividad Escudero Lirja, don Andrés Pescador Pérez, don Valentín Gracia Bagüés, don Pascual Monzón Lasala y don Fernando Legua Sancho. Plaza de José Antonio, 18. Junio. 21. 9.
284. Doña Soledad Artigas Lasierra. Montañana, 275. Junio. 21. 9.
245. Don Justo Vidal Salvador. Montañana, 39. Junio. 21. 9.
82. Papelera "La Montañanesa", S. A. Madre Vedruna, 2. Junio. 21. 9.
81. Don Eugenio Berna Manero. Montañana, 135. Junio. 21. 9.
78. Don Santiago Morés Vallés. Montañana, 191. Junio. 21. 9.
77. Don Justo Vidal Salvador. Montañana, 39. Junio. 21. 9.
72. Don Juan Royo Peñarroya. Montañana. Junio. 21. 9.
68. Don José Pérez Ariño. Montañana, 207. Junio. 22. 9.
69. Don José Pérez Ariño. Montañana, 207. Junio. 22. 9.
67. Doña Felisa Ostariz Lasierra. Montañana. Junio. 22. 9.
64. Don Pedro Val Arruga. Avenida de Madrid, 161. Junio. 22. 9.
63. Doña Antonia Artigas Lasierra. Montañana, 275. Junio. 22. 9.
66. Don Valentín Margalejo Barcelona. Montañana, 93. Junio. 22. 9.
79. Don Valentín Margalejo Barcelona. Montañana, 93. Junio. 22. 9.
59. Don Bartolomé Huerta Molina. Montañana, 199. Junio. 22. 9.
- 58 b. Don Domingo Lona Sancho. Montañana, 169. Junio. 22. 9.
56. Don Miguel Sancho Berna. Montañana, 98. Junio. 22. 9.
87. Don Miguel Sancho Berna. Montañana, 98. Junio. 22. 9.
62. Don Miguel Sancho Berna. Montañana, 98. Junio. 22. 9.
65. Sucesores de Concepción Ferrer González. Alfonso, 4. Junio. 22. 9.
7. Don Gregorio Lasierra Olmos. Montañana, 197. Junio. 22. 9.
8. Don José Jordán Royo. Montañana. Junio. 22. 9.
200. Don Vicente Jordán Royo. Montañana. Junio. 22. 9.
73. Don Justo Vidal. Montañana, 39. Junio. 22. 9.
87. Don Manuel Mené Tabuena. Montañana. Junio. 22. 9.
278. Don Manuel Mené Tabuena. Montañana. Junio. 22. 9.
289. Don Manuel Mené Tabuena. Montañana. Junio. 22. 9.
292. Don Manuel Mené Tabuena. Montañana. Junio. 22. 9.
89. Don Valentín Margalejo Barcelona. Montañana, 93. Junio. 22. 9.
285. Don Alfonso, Emilio y Fernando Anadón. Montañana. Junio. 22. 9.
90. Don Alfonso, Emilio y Fernando Anadón. Montañana. Junio. 22. 9.
92. Don Alfonso, Emilio y Fernando Anadón. Montañana. Junio. 22. 9.
91. Don Félix Lošťao Lozano. Montañana. Junio. 23. 9.
279. Don Santiago Mené Tabuena. Montañana. Junio. 23. 9.
74. Don Iluminado Torralba Alegre y hermanos. Montañana. Junio. 23. 9.
93. Don Iluminado Torralba Alegre y hermanos. Montañana. Junio. 23. 9.
86. Doña Luisa y Cesáreo Marín López. Montañana. Junio. 23. 9.
94. Doña Luisa y Cesáreo Marín López. Montañana. Junio. 23. 9.
83. Papelera "La Montañanesa", S. A. Madre Vedruna, 2. Junio. 23. 9.
99. Don Eugenio Berna Manero. Montañana, 135. Junio. 23. 9.
97. Don Justo Mayoral Clavero. Montañana. Junio. 23. 9.
96. Don Angel, Víctor y Cándido Morés Clavero. Montañana. Junio. 23. 9.
95. Don Ramón Letosa Ortiz. Montañana. Junio. 23. 9.
98. Don Sebastián Fuentes. Montañana. Junio. 23. 9.
100. Doña Juliana Berna Lana. Montañana, 47. Junio. 23. 9.
105. Doña Juliana Berna Lana. Montañana, 47. Junio. 23. 9.
101. Don Angel Berna Lana. Montañana, 47. Junio. 23. 9.
104. Don Angel Berna Lana. Montañana, 47. Junio. 23. 9.
102. Doña Miguela Berna Lana. Montañana, 47. Junio. 23. 9.
106. Doña Miguela Berna Lana. Montañana, 47. Junio. 23. 9.
103. Don Celestino Berna Lana. Montañana, 49. Junio. 23. 9.
288. Don Ventura Mené Tabuena. Montañana, 311. Junio. 23. 9.
291. Don Ventura Mené Tabuena. Montañana, 311. Junio. 23. 9.
107. Don Ventura Mené Tabuena. Montañana, 311. Junio. 23. 9.
108. Doña Pilar Mené Tabuena. Montañana, 311. Junio. 23. 9.
109. Estado. Junio. 23. 9.
287. Doña Angeles Mené Tabuena. Montañana. Junio. 23. 9.
295. Doña Angeles Mené Tabuena. Montañana. Junio. 23. 9.
286. Doña Amelia Mené Tabuena. Montañana. Junio. 23. 9.
294. Doña Amelia Mené Tabuena. Montañana. Junio. 23. 9.
290. Doña Concepción Mené Tabuena. Montañana. Junio. 23. 9.
293. Doña Concepción Mené Tabuena. Montañana. Junio. 23. 9.
75. Don Enrique Olmos Vera. Montañana. Junio. 23. 9.
76. Don Dionisio Berna Abenoza. Montañana. Junio. 23. 9.
88. Doña Carmen Abenoza Orús. Montañana. Junio. 23. 9.

Núm. 4337

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 264 de 1972, seguido contra Angel Moreno Arcos, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina tupi de 40 milímetros de barrón, marca "Abraín Hermanos", sin número visible, con motor de 3 HP, número 8066707. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina regruessadora de 40 centímetros de tablero, marca "Cima", sin número visible, con motor de 3 HP, número 336650. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina cepilladora universal de 30 centímetros de tablero, marca "Cima", sin número visible, con motor de 3 HP, número 35799. Valorada en 20.000 pesetas.

Una piedra esmeril de sobremesa de dos muelas, sin marca, de 0,60 HP. Valorada en 2.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 70 centímetros de volante, marca "Cima", sin número visible, con motor de 3 HP, núm. 528620. Valorada en 18.000 pesetas.

Otra sierra de cinta de 70 centímetros de volante, marca "Cima", sin número visible, con motor de 4 HP, núm. 901000. Valorada en 19.000 pesetas.

Un furgón "Avia", modelo 4.000, matrícula Z-77.800. Valorado en 120.000 pesetas.

Otro furgón "Avia", modelo 4.000, matrícula Z-56.038. Valorado en 95.000 pesetas.

Otro furgón "Avia", modelo 4.000, matrícula Z-66.797. Valorado en 100.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir de 120 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80", números 1074176 y 1241345, respectivamente. Valoradas en 12.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, industriales, marca "Dürkopp", modelo 239-125; una con motor de 1/2 CV, marca "Unelec", número 5274609, y la otra con motor de 1/2 CV, marca "Mercadal", número 5070. Valoradas en 16.000 pesetas.

Total, 438.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Nuestra Señora del Salz, 5 y 7, bajos, bajo la custodia de don Angel Moreno Arcos, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.372

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 10.037 de 1972, seguido contra Confecciones "Santa Lucía", por débitos de sanción, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de forrar botones marca "Anita". Valorada en 500 pesetas.

Seis mesas de trabajo de 220 x 120 centímetros. Valoradas en 3.000 pesetas.

Dos planchas automáticas de mano. Valoradas en 500 pesetas.

Cinco cabezas de máquina de coser marca "Refrey", modelo 430, números 102390, 93006, 85429, 85190 y 99544. Valoradas en 35.000 pesetas.

Cinco motores para las máquinas anteriores marcas "Singer" (1), "Jon" (2) y "Gee" (2), números KA-271896, 7784, 3452, 408423 y 144431. Valorados en 4.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida García Olalla, sin número, Calatayud, bajo la custodia de don Buenaventura Cristofol Castilla, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1972. El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1972, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

4.350.—Rueda de Jalón.

Cuenta de administración del patrimonio

4.269.—Ejea de los Caballeros (1971).

4.272.—Botorrita.

4.351.—Sabiñán (1965, 66 y 69)

Cuenta general del presupuesto extraordinario

4.272.—Botorrita.

Cuenta general del presupuesto ordinario

4.272.—Botorrita.

4.351.—Sabiñán (1965, 66 y 69)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

4.272.—Botorrita.

4.351.—Sabiñán (1965, 66 y 69)

Expediente de suplemento de crédito

4.319.—Caspe (2).

4.352.—Carenas.

Expediente de transferencia de crédito

4.319.—Caspe.

Padrón de labor y siembra

4.268.—Fuendejalón.

Presupuesto municipal extraordinario

4.348.—Valpalmas.

Proyecto de presupuesto extraordinario

4.353.—Borja.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.951

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de junio de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % de tasación, la finca que se describe a continuación, en ejecución de hipoteca constituida con fecha 27 de diciembre de 1968, ante el Notario de Madrid don Agustín Sarasa y Zugaldía, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 577 de 1971, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Jesús Romeo Cantín, contra la sociedad anónima propietaria y deudora "Sociedad Española de

Quemadores", S. A., con domicilio en Zaragoza:

Porción de terreno en término de Miraflores, en Zaragoza, partida o pago del "Collado", de 1 hectárea 7 áreas 95 centiáreas, que equivalen a 10.795 metros cuadrados. Linda: al Norte, con porción segregada que se destina a camino, propiedad de la "Sociedad Española de Quemadores", S. A.; Sur, parte de porción de "Promoción y Desarrollo" y parte resto de finca de María del Pilar Muniesa; Este, con finca propiedad de "Grifería Sanitaria", sociedad anónima, y Oeste, con finca propiedad de "Ferreira y Fábregues", S. A.

Dicha hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y, en consecuencia, comprenderá, además de la finca mencionada, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos en el Registro o registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda serle incorporado en el futuro.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza núm. 1, al tomo 2778 del archivo, libro 1254 de la Sección 2.ª, folio 91 vuelto, finca número 64.852, inscripción 3.ª.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 28.600.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de constitución antes expresado, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.384

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de cognición número 782 de 1971 instado por Santiago Begué Badenas, representado por la Procurador señorita Forniés, contra Manuel Ruiz Allepuz, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Una furgoneta "Siata", Z-2680-A; en 90.000 pesetas.
2. Un televisor "Silvania", 23 pulgadas, con estabilizador; en 9.000 pesetas.
3. Un frigorífico "Aspes", mediano; en 6.000 pesetas.
4. Un cuarto de estar compuesto de mesa de formica tipo libro, tresillo tapizado en marrón y mueble librería; en 10.000 pesetas.

Total, 115.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Mosquetera, 56), donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.311

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 775 de 1971, instado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Bernabé Juste, contra don Fernando Benito Pérez, vecino de San Mateo de Gállego, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes

embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 107, correspondiente al día 10 de mayo de 1972.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de junio, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.285

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 de las Ordenanzas, esta Comunidad de Regantes celebrará su reglamentaria Junta general de junio el domingo día 25 de los corrientes, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad (Don Jaime I, 18, principal), a las diez treinta horas en primera convocatoria o a las once en segunda, para tratar sobre los asuntos determinados en el artículo 53 de las Ordenanzas.

Las cuentas de 1971 estarán expuestas en el domicilio social (barrio Casablanca-camino Almotilla) desde esta fecha hasta la de celebración de la Junta general.

Zaragoza, 2 de junio de 1972. — El Presidente, León González.

Núm. 4.286

COMUNIDAD DE REGANTES TERMINO DE MAMBLAS DE ZARAGOZA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 50 y 59 de las Ordenanzas se convoca a Junta general de herederos regantes de esta Comunidad, que se celebrará el día 18 de junio, a las diez de la mañana, en la Casa del Término, para tratar de los asuntos siguientes: actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria; memoria del año 1971; cuentas de 1971; régimen de aguas y distribución de riegos; asuntos relacionados con la defen-

sa de las aguas y derechos del término; ruegos y preguntas.

Caso de no poderse celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda a las diez y media de la mañana, en los mismos día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de concurrentes. Zaragoza, 27 de mayo de 1972. — El Presidente, Samuel Sobradiel Herrero.

Núm. 4.339

COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUIÑENI

La Junta general ordinaria que establece el artículo 52 de las Ordenanzas, por que se rige esta Comunidad, tendrá lugar, en el local del Sindicato, a las dieciséis horas y treinta minutos del día 25 del actual, y de no reunirse mayoría se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato; todo lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente; del examen de las cuentas de gastos correspondientes a todo el año anterior que deba presentar el Sindicato, y cuantos ruegos y preguntas haga la general dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 5 de junio de 1972. — El Presidente, Lucio Navarro.

Núm. 4.340

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELLÉN

Se pone en conocimiento de todos los interesados de este Sindicato que el día 18 de junio, a las dieciséis treinta horas, se celebrará Junta general ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén, 5 de junio de 1972. El Presidente, Angel Causapé.

Núm. 4.341

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL CASTELLAR DE TORRES DE BERRELLÉN

Se pone en conocimiento de todos los afectados en esta Comunidad que el día 18 de junio, a las diecisiete horas, se celebrará Junta general ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén a 5 de junio de 1972. — El Presidente, Enrique Causapé.

Núm. 4.224

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 11 de junio próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y a falta de asistencia de la mayoría, en segunda, media hora más tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la Memoria general del año 1971.
2.º Ordenación de las aguas de riego.
3.º Cuentas del Sindicato del año 1971.
4.º Realización de obras por el Sindicato.
5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
Luceni, 30 de mayo de 1972. — El Presidente, Miguel Carcas.

Núm. 4.106

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUMPIAQUE

Se cita a Juntas generales ordinaria y extraordinaria a todos los partícipes regantes de la Comunidad en primera convocatoria a las dieciséis horas del día 4 de junio próximo, en el domicilio social de la entidad.

Orden del día de la sesión ordinaria

- 1.º Lectura del acta anterior.
2.º Lectura de la memoria, balance y

aprobación, si procede, de las cuentas de administración del ejercicio de 1971.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Sesión extraordinaria

1.º y único. Someter a aprobación, si procede, la concesión de solicitudes para nuevos regadíos.

Si estas convocatorias no tuvieran efecto por falta de asistencia, se celebrarán en segunda a las dieciséis y media horas del mismo día y local, siendo válidos los acuerdos a tomar por los concurrentes que asistan.

Lumpiaque, 25 de mayo de 1972. — El Presidente de la Comunidad, Serafín Rodríguez.

Núm. 4.136

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PANIZA

Para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de guarda rural en la Hermandad Sindical de Paniza.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Asamblea plenaria de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, que tuvo lugar el día 22 de marzo de 1972, se anuncia la provisión de una plaza de guarda rural, vacante en este organismo.

El concurso-oposición se celebrará en el domicilio social de la Hermandad, ante el Tribunal constituido en forma reglamentaria.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de la misma, debidamente reintegradas y en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos, circunstancias y condiciones para concurrir a dicho concurso-oposición se encuentran de manifiesto en esta entidad.

Paniza, 15 de mayo de 1972. — El Presidente de la Hermandad, J. García. El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES
Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

Table with 2 columns: PRECIOS DE SUSCRIPCION and prices for Trimestre (300 pesetas), Semestre (600), Año (1.000), Especial para Ayuntamientos: Año (600). Includes note: Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones